ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 035 DE 2026
MC–SDS–035–2026

La Argentina - Huila, quince (15) de septiembre de 2026

Señor:
CARLOS ANDRES MARULANDA ARTEAGA
C.C. 83.057.973
Propietario Establecimiento de comercio:
EL SITIO COMERCIALIZADORA Y ALGO MAS
Dirección: Calle 5 Carrera 3 20E
Municipio: La Argentina – Huila
Teléfono: 3176373192
Correo Electrónico: andres.ma6@hotmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Argentina – Huila, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS CANCHAS DE FÚTBOL CON CÉSPED SINTÉTICO Y DE LA PISCINA DEL CENTRO RECREACIONAL EL PLAN, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**". Por medio del presente oficio atentamente me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos de la **"INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 035 DE 2026 – MC–SDS–035–2026"**, dispuestos para la contratación, dentro de los términos establecidos para tal fin, el Municipio de La Argentina Huila tiene el agrado de contratar la adquisición, por el valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($36.700.000) M/CTE**.

El plazo total para la ejecución del contrato de suministro será de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

Se le informa que la suscripción del contrato originado por la presente actuación contractual, deberá realizarse a través de la plataforma del SECOP II, y que el supervisor del contrato será la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** y/o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Rafael Valenzuela	Revisó: Paula Rosero	Aprobó: Fabián Ernesto Rincón Chávez
Cargo: Apoyo juridico en contratación	Cargo: Apoyo profesional contratación	Cargo: Alcalde Municipal